

CONSTANCIA: Abril 18 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante, aportó memorial de desistimiento de las pretensiones, coadyuvado por la demandante y el demandado.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00283-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido del memorial radicado desde el pasado 01 de abril de 2022, por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se acceda a la terminación del proceso ante el desistimiento presentado por la demandante JESSICA LORENA OSORIO GARCIA, coadyuvado por el demandado IVÁN DAVID ORJUELA ORTIZ, el Despacho encuentra procedente, previo a decidir sobre dicha petición, **REQUERIR** a ambas partes para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, remitan nuevamente la citada solicitud, con la coadyuvancia de la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 064 el 19 de abril de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--